

GESTIÓN INFRAESTRUCTURA	Código: P-03-GI-1
DISEÑO DE ESPACIO PÚBLICO	Versión:02
	Fecha: 07/02/2022

1. OBJETO

Verificar y Ajustar los diseños recibidos y presentados para todo lo correspondiente al espacio público, revisando su funcionalidad, dimensionamiento, implantación con respecto a las edificaciones existentes y a las vías, su correspondencia con el Plan de Manejo Ambiental, garantizar la adecuada continuidad y facilidad para el desplazamiento de los peatones y en especial de las personas en condición de discapacidad.

2. ALCANCE

En todas las intervenciones que se realizan en la malla vial para el Sistema Estratégico de Transporte Público de Popayán SETP, se incluye el mejoramiento o construcción del espacio público, correspondiente a las áreas de andenes, zonas verdes, plazoletas, parques, paraderos y ciclo rutas, y para todas estas áreas se verifican y ajustan los diseños.

3. RESPONSABLE

El responsable de esta actividad es el Líder del proceso de Gestión de Infraestructura, Arquitecto contratista de apoyo, encargado en el área para el tema de espacio público, y con el acompañamiento de un Delineante de Arquitectura realiza la revisión y ajustes a los diseños de espacio público.

4. DEFINICIONES

4.1 CICLORUTAS

Infraestructura urbana de carriles exclusivos para la circulación de bicicletas y afines.

GESTIÓN INFRAESTRUCTURA	Código: P-03-GI-1
DISEÑO DE ESPACIO PÚBLICO	Versión:02
	Fecha: 07/02/2022

4.2 DISCAPACIDAD

Condición bajo la cual ciertas personas presentan alguna deficiencia física, mental, intelectual o sensorial que a largo plazo afectan la forma de interactuar y participar plenamente en la sociedad.

4.3 DISEÑO

Proceso de creación y desarrollo para producir un nuevo objeto o producto, proceso, servicio, conocimiento o entorno para uso humano.

4.4 ESPACIO PÚBLICO

Espacio de propiedad pública (estatal), dominio y uso público. Es el lugar donde cualquier persona tiene el derecho a circular en paz y armonía, donde el paso no puede ser restringido por criterios de propiedad privada, y excepcionalmente por reserva gubernamental.

4.5 IMPLANTACIÓN

Forma en la que un diseño de un espacio o edificación nueva, se establece en el entorno y contexto de lo existente.

4.6 PEATÓN

El peatón es el individuo que transita a pie por espacios públicos.

4.7 SEÑALIZACIÓN VERTICAL

Todas aquellas señales que se instalan verticalmente en el espacio de vías y andenes con fines informativos, normativos o reglamentarios.

4.8 VADO

Área de los andenes y espacios públicos especialmente diseñada y señalizada por donde se puede cruzar una vía.

4.9 ZONA DE REFUGIO

Área que se ubica en el separador de una vía de doble calzada para garantizar la transición segura al atravesar una vía.

GESTIÓN INFRAESTRUCTURA	Código: P-03-GI-1
DISEÑO DE ESPACIO PÚBLICO	Versión:02
	Fecha: 07/02/2022

5. NORMATIVIDAD

LOCAL:

- Acuerdo 06 de 2002 – POT Popayán.
- Cartilla Espacio Público de Popayán.
- PEMP. Plan Especial de Manejo y Protección del Sector Histórico de Popayán.
- Resolución No. 3600 DE 2013 – Alcaldía de Popayán.

NACIONAL:

- Ley 361 de Febrero 7 de 1997.
- Norma Técnica Colombiana NTC 4904 de Diciembre 15 de 2000.
- Decreto 1660 del 16 de Junio de 2003.
- Decreto 1538 de 17 de Mayo de 2005.
- Decreto 798 de Marzo 11 de 2010.
- Documento Conpes No. 3718.
- Norma Técnica Colombiana NTC 4774 de Marzo 22 de 2006.

6. CONDICIONES GENERALES.

- En el espacio público, se deben garantizar las dimensiones mínimas para el adecuado desplazamiento de las personas en condición de discapacidad ya sea visual, auditiva o de motricidad, y además se debe contar con las señales de piso adecuadas y continuas como líneas guía, alertas, paradere y demás losetas de piso, rampas, vados, pasos peatonales, zonas de refugio y demás áreas necesarias para un adecuado desplazamiento de los peatones por el espacio público.
- El ancho mínimo para que un andén de espacio público sea viable es de 1,20 m.
- Las rampas que se incluyan longitudinalmente en el espacio público, no deben exceder el 10% de pendiente con el fin de facilitar la circulación de las personas en condición de discapacidad.
- Los paradereos deben contar con las condiciones mínimas de áreas de acceso, alertas de piso, amueblamiento urbano y dimensiones adecuadas para su correcto funcionamiento y accesibilidad.
- Las franjas de ciclo ruta deben contar con la debida señalización y aislamiento de protección con respecto a las calzadas vehiculares y a las franjas de circulación peatonal.

GESTIÓN INFRAESTRUCTURA	Código: P-03-GI-1
DISEÑO DE ESPACIO PÚBLICO	Versión:02
	Fecha: 07/02/2022

- La señalización vertical debe instalarse de tal forma que no obstaculice la circulación peatonal en las franjas de espacio público de andenes.
- Las rampas de acceso vehicular domiciliarias no deben interferir con la continuidad y funcionalidad de los andenes para la circulación peatonal, y no deben ser usadas como parqueo vehicular que obstaculice el área de espacio público.
- Las rampas de acceso vehicular domiciliario, solo se deben permitir si el predio cumple con los mínimos requisitos y medidas de acceso a garaje, dimensiones y espacio interno adecuado y que realmente se le vaya a dar ese uso y no uso comercial o de otra índole.
- Los postes para redes de cualquier tipo, no deben estar ubicados de tal forma que obstaculicen la continuidad y funcionalidad del desplazamiento peatonal en el espacio público.
- El amueblamiento urbano no debe estar ubicado de tal forma que obstaculice la continuidad y funcionalidad del desplazamiento peatonal en el espacio público.
- Los vados para pasos peatonales deben tener continuidad entre un andén y otro para así garantizar el adecuado desplazamiento de una acera a otra de la calle.
- Cuando la vía es de doble calzada, en los pasos peatonales se debe tener una adecuada zona de refugio en el separador de las calzadas vehiculares.
- El espacio público en general, debe contar con un adecuado amueblamiento urbano como bancas, paraderos cubiertos, materas y una adecuada iluminación que garantice su buen uso y disfrute.

6.1 RIESGOS Y CONTROLES

Riesgos

- Que los diseños no cumplan con la normatividad establecida.
- Que los diseños no estén acordes con las condiciones del sitio.
- Que los diseños afecten las condiciones de accesibilidad.

Puntos de Control

- Revisión de planos y dimensionamientos para cumplimiento de normatividad.
- Hacer validación y verificación en sitio de los diseños para los ajustes correspondientes.
- Revisar cada predio y garantizar accesibilidad de acuerdo a niveles y condiciones de sitio.

7. CONTENIDO

N°	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO
1	Revisar la propuesta de diseños de espacio público presentados por la Universidad del Cauca.	Se revisan los archivos de planos presentados por la Universidad del Cauca para el espacio público. Se revisan dimensiones, georreferenciación, localización y áreas de afectación e implantación.	Profesional de apoyo en arquitectura y Delineante de arquitectura	Archivo en medio digital.
2	Ajustar y coordinar el diseño de espacio público con respecto al último diseño geométrico.	Se coordina la implantación de los diseños de espacio público sobre los diseños geométricos para garantizar los dimensionamientos y localización de áreas.	Profesional de apoyo en arquitectura y Delineante de arquitectura.	Archivo en medio digital.
3	Elaborar planos en AutoCAD del diseño final de espacio público.	Se elaboran y ajustan los planos en AutoCAD de acuerdo a las revisiones y cambios realizados.	Profesional de apoyo en arquitectura y Delineante de arquitectura	Archivo en medio digital.
4	Incluir el amueblamiento urbano y el alumbrado público en los planos de espacio público.	Se complementan los planos en AutoCAD con la información de amueblamiento urbano.	Profesional de apoyo en arquitectura y delineante de arquitectura	Archivo en medio digital.
5	Elaborar secciones transversales típicas del espacio público.	Se elaboran planos en AutoCAD de las secciones transversales de las vías a intervenir.	Delineante de arquitectura	Archivo en medio digital.

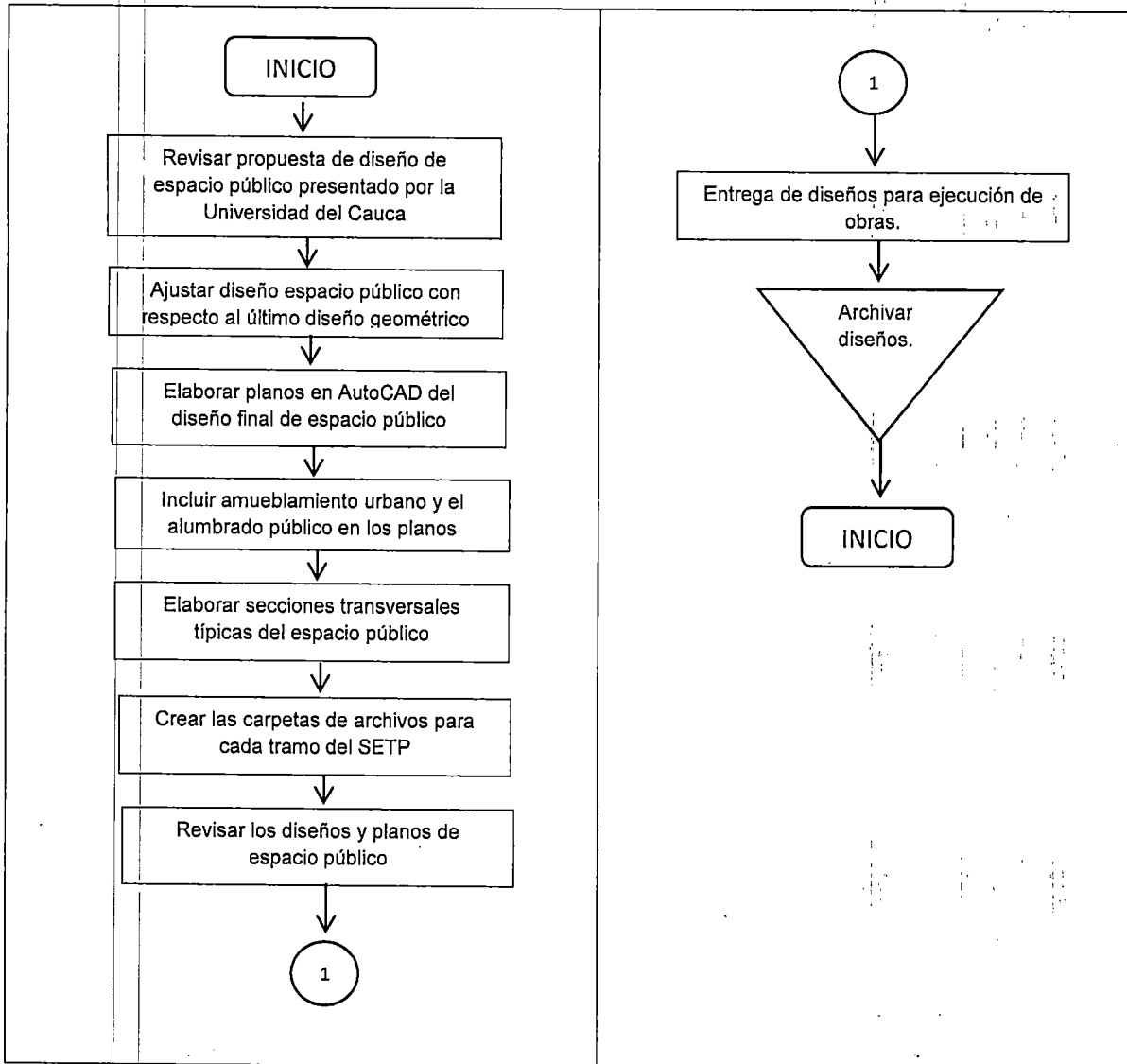
GESTIÓN INFRAESTRUCTURA	Código: P-03-GI-1
DISEÑO DE ESPACIO PÚBLICO	Versión:02
	Fecha: 07/02/2022



6	Crear y organizar carpetas de archivos para cada tramo de construcción del proyecto SETP.	Se crean las carpetas con los archivos de AutoCAD correspondientes a cada tramo de vía a intervenir en el proyecto del SETP.	Delineante de arquitectura	Archivo en medio digital.
7	Revisar los productos finales de diseños y planos de espacio público.	Se revisan los planos en AutoCAD y se adoptan como diseño final para el proceso.	Profesional de apoyo en arquitectura	Archivo en medio digital.
8	Entregar los diseños de espacio público para los procesos contractuales, presupuestales y para la respectiva ejecución y supervisión por parte del contratista y de la interventoría respectivamente.	Se entregan los planos en AutoCAD para todos los trámites de procesos contractuales como presupuestos y licitaciones, ejecución y supervisión de obra.	Delineante de arquitectura	Oficio de entrega

h.

8. DIAGRAMA DE FLUJO



9. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

No aplica

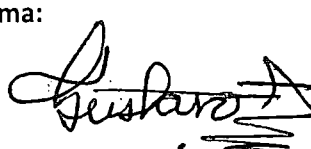

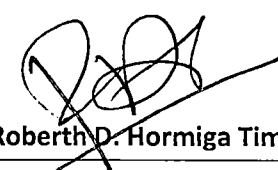
GESTIÓN INFRAESTRUCTURA	Código: P-03-GI-1
DISEÑO DE ESPACIO PÚBLICO	Versión:02
	Fecha: 07/02/2022

10. ANEXOS

No aplica

11. NOTAS DE CAMBIO

VERSION	FECHA	MOTIVO CAMBIO
1	28/03/2018	Plantilla vieja
2	07/02/2022	Revisión y actualización del procedimiento y cambio de plantilla según ajuste de imagen corporativa.

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Firma: 	Firma: 	Firma: 
Gustavo Rojas	William Andrés Ramos	Roberth D. Hormiga Timana
Contratista Líder Gestión de Infraestructura	Contratista Líder Proceso Planeación	Cargo: Gerente

Revisó: Pablo Bermúdez – Contratistas Apoyo Planeación